

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente proceda de manera inmediata a hacer cumplir y/o controlar el cumplimiento de la Ordenanza N° 4952, la cual prohíbe los areneros en todos los espacios verdes, públicos y privados con acceso público, de la ciudad de Rafaela.

(Exp. C.M. N° 09771-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los once días del
mes de marzo del año dos mil
veintiuno. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela